

DECRETO Nº TEMUCO, 2 4 SFP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.09.2025 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL NAHUM SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

2-29773

Actividad Económica

: VENTA DE ACCESORIOS Y SERVICIO TECNICO DE

CELULARES

Código Actividad

: 475.909

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: GENERAL MACKENNA N°312, LOCAL 2 : SOCIEDAD COMERCIAL NAHUM SPA

Nombre Del Contribuyente

Rut

: 78.124.704-9

Nombre Rep. Legal

: LUQUE TAPIA JOSE LUIS

Rut Rep. Legal Dirección Particular

: 05.09.2025

Fecha De Solicitud

Otorgación Nº

: 317

Fecha Otorgamiento Rol Avalúo

: 09.09.2025

00071-0041

Email Teléfono

MUNICIPALIDAD

LIDAD DA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Dpto. de Rentas y Patentes

Contribuyente

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde" HENRY FERRADA MASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

\$151089